

**UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO
FACULTAD DE INGENIERÍA
PROGRAMA DE INGENIERÍA CIVIL**

CONSEJO CURRICULAR

ACTA No. 001 – 2008

CÓDIGO: 2171

FECHA: ENERO 24 DE 2008

HORA: 2:00 P.M.

LUGAR: OFICINA DE ACREDITACIÓN – INGENIERÍA CIVIL

ASISTENTES:

ORLANDO SALAZAR SALAZAR	(Presidente) Dir. Prog. Ing. Civil
PEDRO LEÓN GARCÍA REINOSO	Representante de los Egresados
CARLOS ARTURO GARCÍA OCAMPO	(Profesionalizante) Ciencias Aplic. y Form.
MARÍA ROSA GUZMÁN MELÉNDEZ	(Profesionalizante) Técnica y Tecnología
ELKIN ANIBAL MONSALVE DURANGO	(Obligatoria) Institucionales y de Ley
ANDEERS JEFFERSON LÓPEZ LEÓN	(Componente Básico) Ciencias Básicas
CARLOS ARTURO CÓRDOBA M.	(Profesionalizante) De Profundización
LUIS FERNANDO POLANÍA OBANDO	(Componente Básico) Básicas de Ingeniería

AUSENTE:

CARLOS JULIO ARBOLEDA AUDRITO Sin excusa

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación Acta No. 022 de diciembre 19 de 2007
3. Respuesta Derecho de Petición
4. Casos estudiantes
5. Reingreso
6. Programación de las dos semanas de Fundamentación Epistemológica, Disciplinar y Pedagógica – primer semestre de 2008.
7. Lectura de correspondencia
8. Propositiones y varios

CÓDIGO: 2171

DESARROLLO:

1. Verificada la asistencia y aprobado el orden del día se da inicio a la reunión a las 2:15 de la tarde.

2. Lectura y aprobación Acta No. 022 de diciembre 19 de 2007:

Quedó pendiente lectura y aprobación de esta acta.

3. Respuesta Derecho de Petición:

Se procedió a la lectura del Derecho de Petición radicado el 19 de diciembre de 2007, enviado por el estudiante Javier Mauricio Arias Jurado y se acordó emitir respuesta en los siguientes términos:

- A la solicitud formulada mediante el Derecho de Petición dirigido por Usted el 31 de julio de 2007 al Consejo de Facultad de Ingeniería y remitido por éste al Consejo Curricular del programa de Ingeniería Civil mediante memorando general No. 003470 del 8 de agosto de 2007, se le dio respuesta favorable a través del memorando general No. 09940 del 15 de agosto de 2007, lo cual pone de manifiesto que no es cierto lo expuesto por Usted en el punto sexto de los hechos relatados.
- Al resolverle favorablemente el Derecho de Petición del 31 de julio de 2007, se le canceló el espacio académico Estática (según Parágrafos 2 y 3 del Artículo 21 y Artículo 27 del Estatuto Estudiantil vigente de la Universidad del Quindío), lo cual lo dejó sin ninguna asignatura registrada en el primer semestre académico del año 2007, dado que Usted canceló previamente las actividades académicas Matemáticas IV, Álgebra Lineal y Seminario III, en el período establecido por la Universidad para tal fin.
- El hecho de cancelar todas las asignaturas registradas en el primer semestre académico de 2007 implica la cancelación de dicho semestre (cancelación de la matrícula académica); por esta razón el sistema no le expidió el recibo de la matrícula financiera correspondiente al segundo semestre académico de 2007. Luego para que Usted pueda recuperar la condición de estudiante regular del programa de Ingeniería Civil y para que sea activado en el sistema debe solicitar el reingreso al programa y una vez aprobado, el sistema le expedirá el respectivo recibo de matrícula financiera, el cual debe pagar en la fecha estimada. Posteriormente debe realizar el registro académico (matrícula académica) acogiéndose al Plan de Estudios vigente (Plan C-15), según lo estipulado en el Artículo 40 del Estatuto Estudiantil vigente de la Universidad del Quindío.

CÓDIGO: 2171

- Usted no tenía derecho a realizar ningún curso de nivelación de los ofrecidos por la Universidad del Quindío, dado que en el periodo en el cual se llevaron a cabo éstos (del 3 de julio al 31 de julio de 2007), Usted aparecía retirado definitivamente del programa de Ingeniería Civil, al obtener un promedio académico en el primer semestre de 2007 de cero punto siete (0.7). Ver Parágrafo 2 del Artículo 75 del Estatuto Estudiantil vigente de la Universidad del Quindío.
- La condición de estudiante regular de cualquiera de los programas que ofrece la Universidad del Quindío también se pierde cuando se cancela el semestre académico que se ha cursado.
- Una de las condiciones para tener derecho a registrarse (realizar la matrícula académica) en cualquiera de los cursos de nivelación ofrecidos por la Universidad del Quindío es poseer la calidad de estudiante regular en cualquiera de sus programas académicos.
- Es importante tener en cuenta lo establecido en el Parágrafo 1 del Artículo 68 del Estatuto Estudiantil vigente de la Universidad del Quindío: *"La nota de los cursos de nivelación, no se tendrá en cuenta para efectos de promedios de exoneración de matrícula, ni de estabilidad dentro de la Universidad"*.

4. Casos estudiantes:

- ✓ Con relación a la solicitud de revisión de notas presentada por el estudiante Juan Camilo Arango Osorio, se acordó que para dar respuesta el mencionado estudiante debe anexar las pruebas que menciona en dicho oficio y además esperar el concepto del docente que orientó esta actividad el semestre pasado.
- ✓ Lectura oficio radicado el 22 de enero de 2008 enviado por el estudiante Brack Carl Sierra Quintero en el cual informa de un inconveniente presentado para descargar su recibo de pago, el cual no se le generaba por cuanto aparecía excluido del programa por bajo rendimiento. Comenta que solo registró dos asignaturas Legislación Laboral con una nota de 3.5 y Estática con una nota de 0.1, argumentando que esta última la canceló manualmente en el programa de Ingeniería Civil. Informa que se dirigió a la secretaria del programa quien le solicitó que buscara la copia de cancelación en una pila de hojas, que tras unos minutos encuentra la copia con fecha de noviembre de 2007 y se dirige a acercarla al Director del programa, en el momento que se la entrega, éste le responde asombrado al decirle que la firma de aceptación de la cancelación está firmada por el director anterior del programa y por tanto es extraño además de inválida la cancelación.

Con base en lo anterior, y después de una amplia discusión, el Consejo decide remitir respuesta al estudiante en mención negando la cancelación del espacio académico Estática por las siguientes razones:

CÓDIGO: 2171

1. La firma del Director del programa de Ingeniería Civil que aparece en el formato de cancelación que el estudiante presentó a la secretaria y al director del programa de Ingeniería Civil no corresponde a la firma del director de la fecha en la cual el estudiante manifiesta haber realizado los trámites para la cancelación de estática.
2. Al revisar las copias de los formatos correspondientes a las cancelaciones de los espacios académicos ofrecidos por el programa de Ingeniería Civil, durante el segundo semestre de 2007, no aparece copia de la cancelación que el estudiante afirma haber realizado. Es de aclarar que esta revisión se llevó a cabo en presencia del estudiante, de la secretaria y del director del programa de Ingeniería Civil.
3. Además existe contradicción en lo expuesto en su solicitud y en lo manifestado por la secretaria del programa de Ingeniería Civil. El estudiante manifiesta *"al llegar al programa la secretaria me dice donde debo buscar y empiezo a buscar en la pila de hojas tras unos cuantos minutos encuentra la copia de cancelación del mes de noviembre de 2007 y me dirijo a acercarla al director del programa; en el momento que se la entrego al director el director me responde asombrado al decirme que la firma de aceptación de la cancelación está firmada por el director anterior del programa y por tanto es extraño además de invalido la cancelación"*.

La secretaria del programa afirma: *"al llegar al programa el estudiante manifiesta que en la oficina de matrículas le informaron que no podía bajar el recibo por internet porque presentaba problemas en el semestre, y allí le dijeron que fuera al programa para que mirara que pasaba, entonces me dijo que él había cancelado Estática y que todavía le aparecía en el sistema, seguidamente yo le pedí la copia de la solicitud de cancelación, el estudiante manifestó que no la tenía en su poder, entonces yo le dije que buscara en las copias que reposan en el programa que los estudiantes deben rec'amar. A continuación tomó todo el paquete y se sentó enseguida de mi escritorio, en donde empezó a buscar, pasado un tiempo aproximadamente 10 minutos en esta búsqueda se incorporó de la silla y me dijo, luz sabe que déjeme todo esto aquí que yo ya vengo voy a hacer una llamada a mi casa y voy a pedirle el favor a mi hermano que me busque en una carpeta que tengo con documentos a ver si está la copia, inmediatamente salió de la oficina. Transcurrieron más o menos 15 ó 20 minutos cuando regresó, se sentó de nuevo y empezó a buscar, sin que pasaran más de 3 minutos, se levantó y me dijo aquí está la copia, entonces procedió a entregármela y yo abrí el sistema para verificar si efectivamente le aparecía el promedio perdido, el cual lo dejaba excluido del programa. Efectivamente estaba por fuera, y pensé que el sistema no le había asumido la cancelación por haberla hecho sobre la última semana para tal fin, entonces cuando observé el formato de cancelación que me pasó, le pregunté: Brack por qué este formato tiene esta fecha de cancelación de noviembre 14 de 2007 y está firmada por el Ing. Polanía?, le dije que el Ing. Polanía ya no es el director del programa desde el 27 de abril de 2007 y que lo reemplazó el Ing. Orlando Salazar Salazar, en ese momento el Ing. Orlando se acercó y lo llamé para mostrarle la inconsistencia, entonces el Ing. Orlando le dijo que esa cancelación no era válida por cuanto el Ing. Polanía ya no es director del*

CÓDIGO: 2171

programa, entonces manifestó repetidamente que solución le iban a dar. El Ing. Orlando le dijo que enviara una carta al Consejo Curricular para estudiar el caso"

Con base en lo anterior, se acordó que el caso será trasladado a la oficina de Asuntos Disciplinarios para la investigación correspondiente.

- ✓ Debido a causas ajenas en el trámite de cancelación de materias en el sistema de algunos estudiantes que realizaron dicho proceso manualmente a través del programa en el segundo semestre de 2007 y el cual no asumió estas modificaciones, el Consejo acordó que se remitirá un memorando a la oficina de Admisiones y Registros solicitando la cancelación de las actividades académicas Entrenamiento, Ecuaciones Diferenciales y Cálculo Vectorial a los estudiantes Andrés Eduardo López Andrade y Allan Gallardo Saa respectivamente.

5. Reingreso:

Se hizo el estudio de la solicitud de reingreso extemporáneo del estudiante Jorge Luis Álvarez López radicada el 22 de enero de 2008 y se acordó aprobarla para el primer semestre de 2008, por lo tanto el estudiante debe realizar el trámite respectivo en la oficina de Admisiones para la compra del formulario, y por tratarse de una solicitud extemporánea deberá tramitar el paz y salvo financiero en la oficina de Matrículas, para la expedición del recibo para la cancelación de la matrícula extemporánea.

De igual manera, el Consejo acordó que el estudiante en mención debe acogerse al nuevo plan de estudios C15, para lo cual deberá acercarse a la Dirección del programa para el registro de las actividades académicas en el presente semestre.

6. Programación de los dos semanas de Fundamentación Epistemológica, Disciplinar y Pedagógica – primer semestre 2008:

De acuerdo a la reglamentación de la universidad enmarcada dentro de la actividad denominada FUNDAMENTACIÓN EPISTEMOLÓGICA, DISCIPLINAR Y PEDAGÓGICA establecida para el desarrollo de actividades antes de iniciar las labores académicas de cada semestre, se acordó que se realizarán las siguientes:

- Corrección de créditos de los dos planes de estudios del programa de Ingeniería Civil (39 – C15).
- Enfocar en el Plan de Mejoramiento el proceso de Reacreditación y mirar cómo va la autoevaluación y que queda pendiente.
- Desarrollar actividades con respecto a Educación Continuada para la programación de los cursos regulares y los cursos de nivelación en el espacio de mitad de año.

Igualmente se acordó que primero se reunirá el Comité de Acreditación con el fin de elaborar un derrotero para identificar que actividades se han realizado en las diferentes áreas y así asignar las tareas a los docentes, para lo cual se acordó reunirse todos los días de 10 a 12 del medio día y de 3 a 5 de la tarde.

7. Lectura de correspondencia:

- ✓ Lectura oficio de enero 22 de 2008 enviado por la Asociación Sindical de Profesores Universitarios, en el cual hacen referencia al Informe Diagnóstico – Situación Presupuestal Universidad del Quindío – Mesa de Trabajo No. 6 Presupuesto. Con el fin de discutir este tema invitan a una asamblea general de profesores de la Universidad del Quindío programada para el lunes 28 de 2008 en el Auditorio Euclides Jaramillo Arango, donde expondrá la Profesora Luz María Márquez Jaramillo.
- ✓ Lectura memorando general No. 0323 de enero 23 de 2008 enviado por el Vicerrector Académico, donde informa que la fecha de finalización de los contratos de los docentes ocasionales será hasta el 27 de junio, con el propósito de que del 16 al 27 de junio de 2008 éstos realicen el trabajo de microcurrículos bajo la coordinación del Director del programa.

8. Propositiones y varios:

El Ing. Orlando Salazar Salazar comentó que en reunión que hubo en la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación del Quindío, se trataron varios aspectos a tener en cuenta relacionados con la selección de los pasantes. Dice que ellos proponen proveer al estudiante de un computador y que dentro de su estipendio darle un poco más para que vayan pagando su computador, lo cual sería muy beneficioso para el estudiante.

De acuerdo a lo anterior, se propone la siguiente propuesta para la selección de los pasantes por parte de la universidad y no las fijadas por la entidad contratante:

La selección de los aspirantes se hará teniendo en cuenta el promedio general (50%) y el promedio de los espacios académicos relacionados con las actividades que deban realizar en la ejecución de la pasantía (50%).

Dicha propuesta es aprobada por unanimidad, la cual será extensiva a todas las entidades que requieran de pasantes.

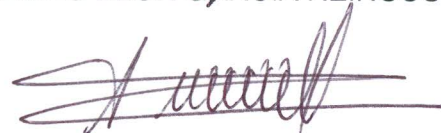
Terminado el orden del día, se levanta la sesión a las 4:00 de la tarde.

CÓDIGO: 2171


ORLANDO SALAZAR SALAZAR


ELKIN ANIBAL MONSALVE DURANGO


PEDRO LEÓN GARCÍA REINOSO


ANDEERS JEFFERSON LÓPEZ LEÓN


CARLOS ARTURO CÓRDOBA MARTÍNEZ


MARÍA ROSA GUZMÁN MELÉNDEZ


CARLOS ARTURO GARCÍA OCAMPO


LUIS FERNANDO POLANÍA OBANDO

Elaboró: Luz Elena Arias Holguín – Secretaria Programa Ingeniería Civil